



POR LOS ESTVDIOS REALES QUE EL REY NUESTRO

Señor ha fundado en el Colegio Imperial de la
Compañía de IESVS de Madrid.



VIENDO Su Magestad del Rey nuestro señor, con liberalidad y magnificencia igual à su providencia y piedad, fundado en su Corte de Madrid vnos Estudios generales para la buena educacion de la juventud, y auiendo dado el cargo dellos à la Compañía de IESVS, en el Colegio Imperial que tiene en la misma Corte; que por ser fundacion de la Magestad Cesarea de la señora Emperatriz, que Dios aya, es tambien patronazgo suyo: Muchos han deseado saber qual aya sido la intencion de su Magestad en la fundación de estos Estudios, que Facultades se han de leer en ellos, y con que fundamento, y porque causas la Compañía de IESVS los ha admitido, y se ha encargado dellos. Y à todas estas dudas se ha juzgado por conueniente satisfacer en este memorial. Lo primero, por el agradecimiento que se deue à la honra y beneficio que la Compañía ha recebido del Rey nuestro señor, por el qual se siente tan obligada, que siempre le tendra delante de los ojos, para agradecerle y estimarle, y conforme à su pequenez, y en el modo que pudiere recompensarle con seruicios, procurando lograr la confianza que su Magestad ha hecho della en vn empleo de tanta gloria de Dios, y beneficio publico. Lo segundo, para boluer por el credito y buena reputacion de la misma Compañía, que con esta ocasion ha padecido, con las quejas y murmuraciones de algunos. Y lo tercero, para dar este gusto à los amigos, y informar de la verdad à los que no lo son.

El intento que su Magestad tiene en la fundacion de estos Estudios.

S. I.

Que intento aya tenido su Magestad en la fundacion de estos Estudios, se sabrà mejor por el tenor de la escritura publica, que orogò en su nombre y por su decreto particular, el señor don Luà de Vilca Presidente que a la sazón era del Consejo de Indias, la qual dize así:

EN el nõbre de Dios nuestro Señor, y de la sacratissima Reyna de los Angeles Virgen santa Maria su Madre, y de toda la Corte celestial, y a honra y gloria suya. Sea notorio y manifesto a todos los que agora son, y adelante seràn, como el Rey don Felipe Quarto nuestro señor, que Dios prospere, y de largos años de vida, considerando, que todas las Republicas bien gobernadas han librado la mayor parte de su felicidad en la buena educacion de la juuentud; y aunque se interesa mucho en que esta buena educacion se estienda a la gente comun, pero mucho mas importa que no les falte a los hijos de los Princeses y gente noble, porque es la parte mas principal de la Republica, la qual con sus buenas, ò malas costumbres lleva tras si con violencia todo lo demas, y porque con el tiempo viene a parar en sus manos el gouierno y administracion del Reyno antes que se libren de los vicios que gångearon en la juuentud, porque estos ordinariamente acompañan al hombre hasta la sepultura: y si alguna vez la edad los temple y los corrige, viene a ser muy tarde; y así, por lo menos, se pierde la mayor parte de la vida, que preuenida y preferuada con la buena educacion, pudiera ser de seruicio para su Rey, y de provecho para su patria; de donde nace forçosamente otro inconveniente, que como son los menos los que llegan a esta edad tan madura, que temple los vicios, y fazona las costumbres, aya muy pocos hombres habiles y dispuestos para seruir en cargos de confianza, y así obliga a fiarlos de gente que dà mala cuenta de si en ellos: y porque juntamente con los vicios de la juuentud passan tambien a las edades siguientes la ignorancia; porque los ingenios que no se labran y cultiuan en la mocedad, nunca reciben despues la cultura y disciplina. Y si algunos ay que con la experiencia vienen a conseguir alguna noticia de las cosas, es muy tarde, y así se cae en el inconueniente passado; y lo peor es, que la noticia que se libra toda en experincia, es muy a costa de la Republica, porque no se alcanza sino con muchos yerros, con q̄ padece mas daños el bien común antes de sacarlos diestros, que bienes recibe despues de tenerlos. Con esto se junta, que los naturales è ingenios de los moços nobles, en especial de los Españoles, quanto son mas generosos y mas alentados, si les falta la labor, son como las mejores tierras, que en dexandolas ociosas y sin cultura, arrojan y producen mas maleza, con que se esquilman y gastan para no ser mas de provecho.

Y así como es mas necesaria para la Republica la buena educaciõ de los hijos de los Princeses nobles, así suele ser ordinariamente la que menos se practica; porque sus padres no cuidan, ni desean otra cosa mas de que viuan, para que lleuen adelante la antigüedad de sus Familias, y libran buena parte de su conseruacion en no exercitarles en el estudio, ni en otra ocupaciõ que les cause pena ò fastidio. Por esta causa ninguna Republica bien gobernada ha fiado la educacion de sus hijos de la diligencia y cuidado de sus padres; y así para este fin se inuentaron las Escuelas publicas de todas las Ciencias y Disciplinas liberales, en que se exercita la juuentud: porque la experiencia

enseña

enseña, que no ay medio mas importante para la educacion dicha q el exercicio de las letras: porque este exercicio gasta el tiempo y destierra la ociosidad; que en los moços es seminario de todos los vicios, y ocupa las potencias superiores del alma, y no da lugar a la distraccion y derramamiento en otros objetos vanos y danosos; y porque cultivando el entendimiento, se le da fuerza a la razon para vivir conforme a ella; y se enflaqueze el apetito, y porque con la noticia que dan las Ciéncias y Disciplinas liberales para todos los negocios, se hazen mas hábiles para seruir a su Rey, y a su Patria.

Y de aquí se infiere, que las Escuelas publicas son más necessarias en las Cortes de los Reyes, en las quales se deve fiar, menos la enseñanza y educacion de los hijos del cuidado de sus padres, porque, o están sirviendo en officios de gouierno, o muy ocupados y distraídos en sus pretensiones, y así no pueden vacar, ni atender a la buena crianca de los hijos. Y porque la Corté de suyo tiene mas ocasiones para distraer y estragar las costumbres de los hombres moços, es menester que no falte en ella el estudio de las letras, que es el medio mas eficaz para su reformation; y porque muchas vezes los grandes seruicios de los padres obligan a los Reyes a que hagan méreced a los hijos de la sucesion de officios y cargos muy importantes, que tienen y sirven sus padres, y así es muy conueniente que los dichos hijos ocupen su iuuetud en las Letras y Disciplinas liberales, para q los dichos cargos los hallen, aunque moços, no ignorantes, y aunque inexpertos, no incultos, sino labrados los entendimientos con el estudio. Y no se suple esto con las Vniuersidades adonde los padres pueden embiar a sus hijos; porque aunque es verdad que se suele hazer esto con los hijos segundos, que por no ser señores de sus Casas, han menester valerle de las letras para tener de comer; pero muy pocos embian a las Vniuersidades los hijos mayores y herederos de sus Casas, q son la principal parte de la Republica, y los que han menester mas la buena educacion, para que despues el poder y la hacienda no les estraguen las costumbres. Ademas, que en las Vniuersidades, atendiendose mas a las Facultades superiores, se desprecian las de erudición, y las lenguas, que son de mucho adorno para los Caualleros y gente noble. Ni tampoco suplen esto los Maestros domesticos, que los señores asignan a sus hijos, porque no todos alcanzan caudal para darlos tales como conuiene, y así los que le tienen comunmente, no los pueden exercitar en otras Artes y Facultades, que aumentan el adorno de los Caualleros y Señores. Y la experiencia muestra, que de la crianca deste genero de Maestros por maravilla sale ninguno aprouechado, ni diestro en ninguna Ciéncia, porque en faltando la emulacion y conferencia, ni se estudia con cuidado, ni se medra en el estudio.

Por estas razones ha resuelto su Magestad, de fundar y dotar en esta Corte vnos Estudios Reales, donde se lean la Teologia moral y positiva, las buenas letras, Artes liberales, y lenguas, para que en ellos se exerciten y aprouechen así la iuuetud, y los demas Cortesanos que quisieren gastar el tiempo con prouecho.

Y porque la Religión de la Compañía de IESVS, como es notorio a todos, es la que professa este genero de letras, y la que atiende con mas prouecho a la educacion de la iuuetud, juntando con la enseñanza de las letras la virtud y buenas costumbres, y por la particular afición y estima que su Magestad la tiene, por lo mucho que le sirve en todos los Reynos y Estados de su Corona, y por la singular deuocion que tiene a san Ignacio su Fundador, por auer sido natural desto sus Reynos, siguiendo en esto el exemplo de casi todos

los Principes Catolicos, que han hecho esta misma confianza de la Compañia. Y auiendo hecho ver y mirar la forma como se podia disponer cosa de tan grande importancia, y platicado de por su orden con diuersas personas, y entre ellas con Religiosos de la misma Compañia de IESVS, por su Real decreto mando se fundassen vnos Estudios Reales en el Colegio Imperial que la dicha Compañia tiene en esta Corte, de que su Magestad ha de ser Fundador y Patron, y los señores Reyes sus sucesores perpetuos.

Que Facultades se han de leer en estos Estudios Reales.

Su Magestad en el primer decreto que dio sobre la fundacion de estos Estudios, ordena que en ellos se lean y professen las Facultades siguientes

Estudios Menores de la Gramatica Latina.

1. **P**rimera Classe de incipientes para decorar el Arte, declinar, y conjugar.
2. De Minimos para el conocimiento y vfo de las partes de la oracion, y para leer el genero.
3. De Menores para leer preteritos y supinos, y algunos principios del Syntaxis, y empear a componer Latin.
4. De Medianos para leer mas cumplidamente el Syntaxis, y componer congruamente, y para leer los principios de la Profodia.
5. De Mayores para leer mas cumplidamente la Profodia, componer versos, aprender estilo: y en esta Classe se ha de aprender a leer, declinar, y conjugar la lengua Griega.
6. De Retorica para leerla y perficionar mas el estilo, assi en prosa, como en verso, y para acabar la Gramatica Griega.

Estudios Mayores.

1. **P**rimera cathedra de Erudicion, donde se ha de leer la parte que llaman Critica, para interpretar, emendar, y suplir los lugares mas dificultosos de los Autores illustres de todas Facultades, y los ritos y costübes antiguos, disponiendolas por materias, como de los Anillos, de las Coronas, de las Boddas, &c. Al Maestro desta Classe ha de tocar el presidir a las Academias que se hizieren destas y de otras Materias.
2. De Griego para leer y interpretar vn dia Orador, y otro Poeta, alternativamente.
3. De Hebreo para leer cada dia vna hora, media de la Gramatica, y otra media de la interpretacion Gramatical de algun libro de la sagrada Escritura.
4. Del Caldeo y Siriaco, para leer asimismo vna hora cada dia, media de la Gramatica destas lenguas, y otra media de la interpretacion Gramatical de algun libro de la sagrada Escritura, ò del Paraphraste.
5. De Historia Cronologica, para leer del computo de los tiempos, de la Historia vniuersal del mundo, y de las particulares de Reynos y Prouincias, assi diuinas como profanas.

6. De Sumulas y Logica, para leer estas Facultades.
7. De Filosofia natural, para leer la Fifica, los dos libros de Generacion y Corrupcion, los tres de Cielo, y el quarto de Meteoros.
8. De Metafisica, para leer los tres libros de Anima, la Metafisica, y de Anima separata.
9. De Matematicas por la mañana; Astronomia, Astrologia, Geografia, Hydrografia, Calendario, y Reloxes.
10. De Matematicas; por la tarde otro Maestro diferente ha de leer Arithmetica, Geometria, Perspectiua, y Statica.
11. De Eticas, para interpretar las de Aristoteles, sin mezclar questiones de Teologia moral.
12. De Politicas y Economicas, para interpretar asimismo las de Aristoteles, ajustando la razon de Estado con la conciencia, Religion, y Fè Catolica.
13. Donde se interpretè Polibio y Vegecio de Re militari, y se lea la antigüedad y erudicion que ay acerca desta materia.
14. Para leer de las partes y de la Historia de los Animales, Aues, y Plantas, y de la naturaleza de las Piedras, y Minerales.
15. De las sectas, opiniones, y pareceres de los antiguos Filósofos, acerca de todas las materias de Filosofia natural y moral.
16. De Teologia moral, y casos de conciencia.
17. De la sagrada Escritura, para interpretarla a la letra.

Que todas son ventitres Catedras, para las quales se han de poner otros tantos Maestros, y dos Prefectos, vno de Estudios mayores, y otro de Estudios menores, y vn Maestro no ha de leer dos Catedras, sino cada vno la suya.

Las diligencias que su Magestad mandò hazer para resolver la institucion de los dichos Estudios.

§. III.

A Viendole propuesto a su Magestad algunas personas aficionadas a las buenas letras muy grandes conueniencias, en que estas se leyessen, y professassen en su Corte; para dar honesta ocupacion a la iuuentud, poniendo a cargo de la Compania de IESVS este empleo, como le tenia en las demas Cortes de los Principes Catolicos de Europa, ordenò al señor GarcíPerez de Aracièl de su Real Consejo de Castilla, que diese cuenta en el de lo que acerca desto se le auia representado; el qual lo hizo en la Sala del Gouierno, donde se aprobò y alabò la dicha instituciò, limitando tan solamente, q en los dichos Estudios no se ganassen cursos, ni se diessen grados, y no se leyese la Teologia Escolastica; los Canones, Leyes, ni Medicina. Y figuiendo este intento, despues de auer consultado muchas personas doctas para la diuision de las Catedras y feçuras que auia de auer en los nuevos Estudios, se hizo y dispuso la que arriba queda referida; y en esta còformidad su Magestad dio su Real decreto, dirigido al señor don Iuan de Vilela Presidente que entònces era de las Indias, a quien por otro suyo auia ya encargado la superintendencia de los dichos Estudios, ordenandole, que se juntasse con el mismo señor GarcíPerez de Aracièl, a conferir sobre la renta necesaria para su dotacion; y los medios y arbitrios que se podrian dar para situarla, buscando efectos; los quales no saliesen de su Real hacienda.

Executando el orden de su Magestad estos dos grandes Ministros, entre otros arbitrios y efectos que se consultaron para la dicha dotacion, vno fue, la institucion de vna Imprenta Real anexa a los dichos Estudios, con priuilegios perpetuos de algunos libros classicos, que suele leerse en los Estudios menores de la Gramatica, y con otras calidades ordenadas al bien comun destes Reynos. Con esta ocasion se boluio de nueuo a tratar y deliberar en el Consejo sobre la fundacion de los dichos Estudios, donde se aproouo segunda vez, y se concedio la facultad de instituir la dicha Imprenta, y los priuilegios que para ella se pedian.

Con el seguro que daran ya a la materia estas dos aprouaciones tan graues del Consejo, el señor don Juan de Vilela, executando el orden que para esto tenia, procedio a hazer en nombre de su Magestad la escritura de la fundacion y dotacion de los dichos Estudios con el Retor del Colegio Imperial, y auiendo ajustado la minuta della, la consulto a su Magestad, para que ordenasse acerca della lo que fuesse de su mayor seruicio. El Rey nuestro señor, con el deseo que ha tenido de acertar esta acciõ, mandò remitir la dicha minuta al señor Obispo don Andres Pacheco Inquisidor general, para que juntandose con los señores don Juan de Vilela, Melchor de Molina, y Gonçalo Perez de Valençuela, la viesse, y dixessen su parecer acerca de todo lo que contenia. Los quales auiendo visto la dicha escritura, la aprouaron; y ajustada, con las aduertencias que sobre ella dieron, su Magestad mandò, que se otorgasse en forma, como se hizo.

Y las mismas diligencias y solemnidades que su Magestad ha mandado guardar en lo vniuersal de la fundacion y dotacion destes Estudios, se hà hecho y obseruado en todos los arbitrios y medios que para ella se hà propuesto; porque ninguno se ha resuelto, ni determinado, el qual no ayá pasado por muchas Juntas, y por los Consejos; a quien toca, para apurar en ellos la cõueniencia, y saluar el intento principal que su Magestad ha tenido, de que no salgan de su Real hacienda.

Exemplo puede ser calificado en prueua desta verdad, lo q̄ sucedio el año pasado de 625. Este Colegio de Madrid tenia derecho grande a vna buena cantidad de hacienda en las rentas Fiscales de Napoles, por la fundacion de la Magestad Cesarea de la señora Emperatriz, y siruio al Rey nuestro señor poniendo en su Real voluntad el derecho que tenia, para que dispusiesse de la hacienda en la moderacion que mas se siruiesse en fauor destes Estudios, haziendo vna transaccion sobre los derechos de ambas partes: y para mirar la justificacion con que esto se podia hazer, se señaló vna Junta, a que concurrieron el señor Inquisidor general don Andres Pacheco, el señor don Luá de Vilela Presidente de Indias, el señor Melchor de Molina del Consejo de Camara, el señor don Gonçalo Perez Valençuela del Real de Castilla, el señor Regente Caymo, y el señor Marques de la Floresta del de Italia. Y auiedo estos señores juzgado en fauor de nuestros Estudios, su Magestad, para hazer esta merced con toda justificacion, mandò se boluiesse a ver esta causa en el Consejo de Italia, donde oy está pendiente; para que se conozca la realidad con que su Magestad procede en la hacienda que dà a esta fundacion.

Y esta misma se vera, en que auiendo su Magestad hecho merced de diez mil ducados por vna vez a esta fundacion, en vacantes de Obispos de las Indias (hacienda que suele repartirse de ordinario en obras pias) por auer auido algun reparo en el fauor que nos hazia, se ordenò, que se examinasse con todo acuerdo en vna Junta del Padre Confesor de su Magestad, señor Marques

4
ques de la Hinojosa, señor don Iuan de Vilela; señor Melchor de Molina, señor Maldonado de Torres, señor don Francisco Manfo, Padre Hernando de Salazar; y con acuerdo vniforme de todos estos señores se hizo la merced a la Cõpañia; y a este modo se ha apurado la justificación de las mas menudas que su Magestad ha hecho a la fundacion de los Estudios generales.

Este es el hecho verdadero de todo lo que hasta aqui ha passado el qual se podrá verificar con los papeles que tiene el Colegio Imperial, con los libros de los decretos de su Magestad, con las consultas de los Consejos y Iuntas.

De todo lo qual resulta el mucho acuerdo con que su Magestad ha comido esta resolucion, y que la doracion de estos Estudios no se haze de la hacienda Real, sino de otros arbitrios, que estan bien empleados en cosa que cede en tanto beneficio publico.

Que en las Cortes conuiene que aya Estudios y Vniuersidades.

§. IIII.

Alguno, por ventura, le parecerá, que no conuiene abrir Escuelas publicas en las Cortes de los Reyes, por las muchas ocasiones que suele auer en ellas para estragar la juventud, y por la carestia de las cosas necessarias, que con excessiuos gastos apenas podran los padres sustentara sus hijos. Las quales razones pudieran hazer alguna fuerza, si no nos enseñara lo contrario la experiencia, y el uso de los tiempos presentes, y passados.

En los tiempos presentes, la Corte Ecclesiastica del sumo Põtifice tiene Escuelas generales en Roma; y la Corte del Rey de Francia en Paris: y las dos Cortes del Emperador, en Praga, y Viena, y otras, y desta manera, que no es necesario nombrarlas: y por muchos siglos no se han visto los inconuenientes que temen algunos en los Estudios de Madrid. Los Turcos, a su modo, y segun su costumbre, tienen su Vniuersidad en Constantinopla: y los Chinas en Panquin, y Nanquin, y los Iapones en Meaco, Cortes de sus Reyes: y apenas sabemos Corte de gran Señor, en la qual no aya Vniuersidad y Estudios de letras. De manera, que no solamente no se deue tener por nouedad poner Estudios en la Corte de España, sino antes parece que lo ha sido el no tenerlos.

Si boluemos los ojos a los tiempos antiguos, y discursimos por diuersos Reynos y Prouincias, hallaremos fundada esta misma verdad. La Republica de los Hebreos tuuo siempre Vniuersidad en la Corte de Ierusalen; no obstante, que como dize san Gregorio Nazianzeno Oracione funebri de fratre Cæsario, auia muchas Vniuersidades en otros lugares de Galilea, Samaria, y Iudea. Los Colegios de los hijos de los Profetas eran Vniuersidades pequenas en Ierusalen; case el Abulense, 4. Regum 2. q. 9. Sabido es lo que escriuie los Hebreos antiguos sobre aquellas palabras de Isaias en el cap. 1. *Ciuitas plena iudicio*; que auia en Ierusalen quatrocientos y diez y ocho Generales, en que se enseñauan las Ciencias que se solian aprender en aquel pueblo. Y suponiendo esto, dize Iosefo Gorionides, hablando con la misma Ierusalen: *Propterea etiam Hierusalem appellaris, quoniam ij qui intelligunt dignitatem loci, in quo est Sæbuarium tuum, dicent Angelis cæli, ut doceant in illo doctrinam Spiritus sancti*. De manera, que quiere este Autor, q Ierusalẽ signifique doctrina celestial, porque auia en ella Vniuersidad dõde esta doctrina se enseñaua.

Y lo que se dize en el cap. 9. de los Proverbios, *Sapientia edificabit sibi domum* da a entender, como declaran los Interpretes, que Salomon, Rey tan sabio, edifico Vniuersidad de Letras en su Corte de Jerusalem.

Los Egypcios tambien tuieron Vniuersidades en las Cortes de Memphis y Tancis, como lo ensena san Cifilo en el cap. 19. de Isaias, sobre aquellas palabras, *Sapientes Tancos & Memphis*; y a estas Vniuersidades fueron Orfeo, Musco, Dedalo, Homero, Pitagoras, y Plató, segun lo escriue Diodoro Siculio. La qual Vniuersidad y gloria de Letras se trasladó despues a Alexandria, que fue vna de las mas insignes Cortes de los Proconules Romanos, y de los Patriarcas de la Iglesia.

Los Assyrios y Caldeos tuieron Vniuersidad en la Corte de Babilonia, como notan varios interpretes del Profeta Daniel, quando tratan de la juata que hizo Nabucodonosor de todos sus Doctores y sabios, para la declaracion de su sueño. Lo que es cierto, y fuera de toda questio, es, que la multitud de los Judios que se quedó en aquella Prouincia, sin querer boluer a Iudea, despues de la libertad de Cyro, trataron de fundar Vniuersidad, segun la ley de Moyse y doctrina de los Hebreos en la misma Corte de Babilonia. Esta es la que san Geronymo llama tantas vezes, *Synagoga magna*, en la qual florecieron Hillel, Himillel, que cita muy a menudo el santo Doctor.

De los Romanos todos confiesan lo mismo. Y los Atenienses en otra parte fundaron su Vniuersidad sino en Atenas, Corte de su Republica. Desta manera se pudiera prouar con muchos exéplos, como esta ha sido la costumbre de todos los siglos antiguos, y de los tiempos presentes: el qual es argumento eficazissimo, ó para aprouar el intento de su Magestad, ó para condenar a todós los Reynos y Naciones, y a todas las Cortes de Hebreos, Assyrios, Babilonios, Atenienses, Franceses, Alemanes, y sumos Pontifices, que han fundado Vniuersidades, ó sustentado y favorecido las que estauan fundadas en la misma Corte de sus Reynos.

Razones de buen gouierno, que ayuden a esta resolucion, se podian dar muchas; pero no ay necesidad de referirlas, quando en lugar de todas, basta dezir, que assi lo han praticado los Pontifices y los Emperadores, los Egypcios, y los Hebreos, los Romanos, y los Griegos, fuentes originales de la humana y diuina sabiduria. Y no se puede dudar, sino que en aquellas Cortes auia ambiciones, pretensiones, ocaciones de vicios, y carestia de las cosas necessarias; pero la experiencia del mucho prouecho uenia estos inconuenientes menores, y que se podian remediar por otros caminos.

La Compania de IESVS, segun su instituto, puede tener en sus Colegios Estudios y Vniuersidades.

§. V.

Assi como las sagradas Religiones tienen fines diferentes, assi es forzoso que los medios no sean los mismos, y las ocupaciones y empleos que no son a proposito para vnas, seran conuenientes para otras, y lo que no viene bien para los Monjes y solitarios, que se retiran a los desertos, y atienden solamente a si mismos, será conforme a la regla y profesion de otras Religiones, que moran en las ciudades, y atienden al prouecho y ayuda de los proximos. Y el tocar estos fines, y estos medios, es hazer violencia a las cosas, y facerlas de sus quicios. Y lo que se halla escrito en algunos

Autores

5.

Autores santos, y graues, que los Religiosos denen excusar el cocurso, y ru-
do de los Seglares; no se puede entender assi tan generalmente; sino, con su
grado de falsissimo es que queremos sacar de las ciudades todas las casas de
Religion, y lleuallas a la soledad y al desierto. No se puede dudar, sino que
es muy propio de los Religiosos el professar, y enseñar las letras, y muchas
Religiones ay que tienen en sus casas Estudios abiertos, y facultad para gra-
duar en Artes, o en Teología, o en ambas ciencias. Los Padres de Santo Do-
mingo tienen Vniuersidad en Auila, en Almagro, y en Origuella, y en otras
partes. Los Padres de san Benito en Irache: y los Padres de la Compañia
las tienen en diferentes Reynos, y Prouincias. En estos Reynos de España,
tienen en Portugal la Vniuersidad de Eüora, en Valencia la de Gandia. Al
Colegio de Coimbra adjudicaron los Señores Reyes de Portugal (facando-
las de la Vniuersidad) todas la Cátedras de Humanidad, lenguas, Matemati-
cas, y Filosofia, donde la Compañia ha seruido, y sirue a aquel Réyno con la
gloria que se ha conocido en el aprouechamiento de los Estudiantes, y en la
excelencia de los libros que se han impresso, estimados en nuestra nacion, y
recebidos con admiracion en las estrangeras.

Fuera destes Reynos tiene la Compañia las Vniuersidades siguientes, la
de la Flecha y Turnon en Francia: la de Pau en Bearn: la de Mulpont en
Lorena: la de Mantua en Italia: la de Molsheim en Alsacia: la de Dilinga en
Suebia: la de Gratz en Styria: la de Paderborn en VVestphalia: la de Praga
en Bohemia: la de Hidelberga en el Palatinado: la de Comotoria en Bohe-
mia: la de Moguncia en Treueris de Alemania: Herbipoli en Franconia: la
de Riga en Libonia: la de Mecina en Sicilia: y en otras ciudades la mayor
parte de las Vniuersidades estan acargo de la Compañia, como son en la de
Viena en Austria: Inglostadio en Babiera: Friburgo en tierra de Suyzaros:
Duay en Flandes: Cracouia en Polonia, y Palermo en Sicilia. Y finalmente
no se hallará Corte de Príncipe Catolico, comencando por la Romana, en
que la Compañia no tenga Vniuersidades, o Estudios generales, fundados
por sus Príncipes, y dotados con toda magnificencia, y particularmente se
ha señalado en esto la casa de Austria: El Emperador Ferdinando fundó a
Viena: el Emperador Matias a Praga: el Archiduque Leopoldo a Mortieno:
el Archiduque Carlos a Gratz: Alberto a Friburgo: Carlos que murio en
esta Corte, nos dio en Morauia otra Vniuersidad.

Y para prouena de que no es contra el instituto de la Compañia, sino muy
conforme a el, el tener en sus Colegios semejantes Estudios, y Vniuersidades,
no es menester otro argumento, sino ver, y considerar lo que acerca deste
punto dexó dispuesto y ordenado el Bienauenturado Padre san Ignacio en
la quarta parte de sus Constituciones, donde haze vn capitulo entero, que
es el onze, con este titulo, *De Vniuersitatibus in Societate admittendis*, y em-
pieça assi. *Eadem charitatis ratio, qua Collegia admittuntur, & publica
Schola in eis, extendi poterit ad Vniuersitatum curam suscipiendam, ut in eis
fructus extendatur, latinsq; pateat.* Y como si ya viera con los ojos las
Vniuersidades que los Reyes y Pontifices auian de fundar a la Compañia,
escriuó muy en particular, con que condiciones las han de aceptar los
Superiores, y por todo el capitulo doze declara las ciencias que se han de
enseñar en ellas: conuiente a saber quanto a las lenguas, la Latina, la Griega,
la Hebreá, y la Caldea: quanto a las facultades, la Filosofia, y Teologia, y Ma-
tematicas, donde excluye de nuestras Vniuersidades la profesión de Leues,
y de Medicina: y aduierte, que en caso que se huiesen de leer estas dos Fa-

cuftades, no fea por los Religiofos de la Compañia, fino por otros Maefros Seglares. Y por todo el capitulo 13, 14, 15. ordena el Santo, como fe han de leer estas Ciencias, con que libros, por que Autores, que modo ha de auer de cursos, y que traça en dar los grados. De todo lo qual fe prueua claramente, que esta fundacion de los Estudios, no folamente no es contra el instituto de la Compañia, pero que aun no se eñiende a todo lo que pudiera, segun el mismo instituto; pues ni se dotan Catedras de Teologia, ni le ganau cursos, ni se dan grados, como se haze en las Vniuerfidades. Sacafe tambien de lo dicho, que todas las Facultades que se han de leer en estos Estudios, eñã exprefadas en sus Constituciones, y Reglas que las pueden leer, por sí mismos los Religiofos de la Compañia, como se verá en los numeros siguientes.

Que las Matematicas licitamente las pueden professar, y leer los Religiofos de la Compañia.

S. VI.

Porque estas Facultades no son profanas, y seglares, sino Eciesiasticas, y Religiofas; y vna de las mas graues controuerfias de estos tiempos contra Origano y Clauisio, y otros hereges, es defender de sus calumnias el Calendario Eciesiastico, y la nueua reformacion Gregoriana. Y el Padre Clauisio de nuestra Compañia eñcriuio, y publicò por orden de la Sede Apostolica muchos volumenes de Matematicas, en defenfa de la Iglesia; y en Napoles y en Roma leyò estas Facultades publicamente, con increyble concurfo de oyentes, viendolo y aprouandolo fu Sãtidad. Y la mayor parte del tercero tomo de nuestro Padre Villalpando sobre Ezequiel es de Geometria, y principios suyos necesarios para las diuinas letras. En razon de esto san Auouino, y otros Autores graues han tenido por cierto, q̄ la santissima Virgen supò Astrologia, Aritmetica, y Geometria: lo qual prueua muy de espacio Alberto Magno super missus est, cap. 144. 145. 146. y que de otra manera no podia saber bien la Escritura. Al principio de la Iglesia, y passadas las primeras persecuciones de los Emperadores, tuuo la Iglesia mucho cuydado de valerse destas ciencias para hazer sus Cyclos Paschales, como constarà por lo que agora dijemos. San Leon Papa epistola 70. nota las menguas del Cyclo Paschal de Teofilo Alexandrino, por las obseruaciones Astronomicas, que auian hecho otros de la Iglesia, y en la Epistola que eñcriue a Marciano Emperador, dize el mismo Pontifice, que las dudas acerca de los mouimientos del cielo, Planetas, y tiempos, se consultauan con los Patriarcas Alexandrinos, y fieles del Oriente, por ser mas exercitados en estas Doctrinas.

Las Epistolas Paschales de Teofilo Alexandrino, y 29. Sermones Paschales de su sobrino san Cirilo nueuamente impresos año de 1618. son euidente argumento desta verdad. Y lo que mas es, el Concilio Niceno se informò de los Patriarcas de Egipto por no errar en principios de Astronomia, para los Calendarios, y computacion de los tiempos. Lease Sinesio epistola 8. y 13. donde trata como la Iglesia Romana se regia por los Matematicos, y Patriarcas Alexandrinos, y se tenia por gran gloria de la Iglesia Vniuersal, que huuiesse en ella vn Reyno de Egipto, donde los Obispos y Arçobispos fuesen insignes en Astronomia, y en las demas Facultades que se cõprehenden debaxo desta voz de Matematicas.

Cerca del año de 325. Dionisio Exiguu mōge eñcriuio cõ grande aprouacion

cion de la Iglesia libros de Matemáticas, y de los movimientos del Sol y Luna; ajustando los tiempos desde el Nacimiento de Christo, para q̄ no se contassen los años por la Era de Diocleciano, sino por la Encarnacion de IESV Christo: lo qual alcançò con su mucha ciéncia y autoridad. El Venerable Beda gasta la mayor parte del tomo primero de sus obras en Arithmetica, Geometria, Astronomia, y Musica, haciendo innumerables tablas Astronomicas: y en el tomo segundo escriue vn libro entero de Paschate & Æquinoctio. De la Musica, que es parte de las Matemáticas, como dize santo Tomas lib. 4. Metaph. lec. 2. escriuio san Agustín siete libros con todo rigor, aunq̄ solo el septimo tiene algo de Místico. Y otro libro hizo desta misma materia el santo Martyr Senerino. Y para llegarnos mas a nuestrs tiempos; por los años de 1410. el Cardenal Aliacése escriuio sobre la Esfera de Sacrobosco; y otro libro de Concordia Theologiae cum Astrologia, pronádo, que no defdize, sino antes es muy necessaria la junta de la Astrologia cõ la Teologia. Y en las obras de Nicolao de Cusa Cardenal, ay vn libro de Mathematica Perfectione, y otro de Reparatione Calendarij, y otro de Arithmeticae complementis, y otro con titulo Correctio tabularum Alphonsi: y dexo otros innumerables, y remítome a que se leen en ellos las razones que dà para prouar, que las Matemáticas son necessarias para las letras sagradas.

Y de la necesidad que ay dellas para saber Filosofia, ay menos duda; porq̄ es cierto que Platon juzgò, que la Geometria era tan necessaria para ser vno Filosofo, que no admitio en numero de sus dicipulos al que no la sabia. Y de la Perspectiua, quien no ve por los libros impresos de nuestro Padre Aguilonio, que es imposible sin ella saber Astronomia, y fundarle los principios de los paralaxes, y otros tales, sin los quales parecia la misma Astronomia? Ni menos puede ser Filosofo consumado el que no supiere Perspectiua; porque todo lo que se trata de visu, de reflexione lucis, de continuatione luminum, &c. no se puede saber por sola Filosofia, sin la experiencia desta Facultad.

Todo lo que hemos dicho acerca deste punto, repite muchas vezes santo Tomas. Y siendo así, que las Matemáticas son tan vtiles para la Filosofia, y para la Teologia, para las Letras sagradas, y para establecer el vfo de la Iglesia, acerca de la computacion de los tiempos, y celebridad de sus fiestas; muy justo es que las estudien y professen los Religiosos, y que se encargue de enseñarlas la Compañia de IESVS.

Pero ay otra razón, fuera de las dichas, fundada en la piedad Christiana, para prouar, que no solamente pueden, sino que deuen professar estas letras personas Religiosas y seguras, y que es muy conueniente encomendar estas Catedras, para atajar el abuso con que porfia el vulgo a querer aprouercharse dellas para sus pronosticos y supersticiones. Cosa es por vna parte para llorar, ver el ansia con q̄ a la voz del Matematico acuden a preguntar lo que les ha de suceder en el dicurso de su vida, y donde hallarán las cosas perdidas; y otras cosas tales, que están prohibidas por leyes diuinae y humanas. Y por otra parte, es cosa para reir las respuestas que les dan; y los libros de donde las sacan, y las mas vezes no las sacarán de los libros, vdiendoles por buenos dineros las mentiras que facan de sus cabeças. Lea quien quisiere los onze libros que Pico Mirandolano escriuio deste argumento, y alli verá los muchos engaños que ay en esta materia; y quánto daño resulte dellos a la piedad y Religion Christiana. Que será la causa, que auiendo tantas prohibiciones y penas, ay tanta liuiandad en preguntar estas cosas? por ventura será la facilidad que ay en responder a ellas. Y el remedio eficaz será encomendar estas

estas

estas Catedras a personas Religiosas, que de tal manera enseñen lo que es
prouechoso, que no solamente enseñen lo vedado, sino que tambien enseñen
lo superfluo, para que no solamente enseñen lo que es necesario, sino tambien lo que es
superfluo.

Que no es ageno de los Religiosos, el leer Catedra de Re. militari.

§. VII. De lo que se ha de enseñar en las Catedras de Re. militari.

Este punto se los hará mas áspero, y dificultoso a los que pensaren que
se instituye esta Catedra y lición para enseñar a formar esquadrones,
abrir trincheas, hazer fortificaciones, y abrir fosos: lo para enseñar a
esgrimir, o disparar la artilleria, y jugar de otras armas, qualesquiera que
parece oficio ageno de un Religioso. Y saldra facilmente de esta duda, y el que
con atencion considerare las palabras con que en la escritura de fundacion
se instituye esta Catedra, que es en numero la 13. y dizen asi: *Donde se instituye
prelio Polibio, y Vegecio de Re. Militari, y se lea la Antiguedad, y tradiciones que ay
acerca de esta materia.* Porque que mayor indecencia se halla en declarar es-
tos Autores, que trataron de estas materias de guerra, que en declarar es-
tos otros que trataron de otras materias, quales son Homero, Hesiodo,
y Virgilio, Aristoteles, y Platon? Cosa cierta es, que de los Autores que tra-
tan de humanidad, vnos han publicado libros enteros de los Combates anti-
guos de todas las naciones, otros de los Vestidos, otros de los Gouernos, o-
tros de las Coronas, otros de los Truifos, otros de los Sacrificios, y otros assi
mismo de materias diferentes: Y si no es contra la profesion Religiosa el
entender, y enseñar estas materias, y tener noticia de la Antiguedad, y de sus
costumbres acerca de ellas, y esta noticia ayuda maravillosamente para en-
tender no solamente los libros profanos, sino tambien los sagrados: porque
se ha de juzgar por ageno de la profesion Religiosa el tener Catedra de
Erudicion humana acerca de la materia militar? Porque si se veda tratar de
la milicia, porque los Religiosos no pueden ser soldados, tambien es ar-
vedado enseñar, o escriuir libros del Gouerno antiguo, porque no pueden ser
Senadores, ni Consules, ni podran tratar de las bodas de los Romanos, y
Hebreos, porque no pueden ser casados. Y si se pone este entredicho, que en
declarara los Historiadores antiguos, y dara a entender las puentes que fa-
bricauan, y los instrumentos, y maquinas de guerra de que vsauan, y el mo-
do de formar los esquadrones que tenian, y cosas semejantes? Cosa clara es,
que assi como los Religiosos se valen de los soldados para defenderse de sus
enemigos, assi los soldados se valen de los Religiosos para entender los li-
bros, porque esto no pertenece al uso de las armas, sino a estudio de la Eru-
dicion humana.

Demas de lo dicho es bien considerar, que aunque el formar los esqua-
drones, y hazer las fortificaciones, pertenece mas a los soldados que a los
Religiosos: pero dar la causa porque esta forma de esquadron, y este gene-
ro de fortificacion es mas util para defenderse, o para conseguir victoria, es-
to está fundado en principios Matematicos de Geometria, y Perspectiua, de
los quales se vale el arte Militar. Y assi como es licito a los Religiosos de-
prender, y enseñar las Matematicas, como queda ya aprouado, assi tambien
lo es aplicar aquellos principios generales a la materia particular de la Mi-
licia. Costa esto claramente en todas las Ciencias, o Artes, que estan subor-
dina-

7
Házase entre sí. Porque el Geometra (pongo por caso) asienta por principio cierto, que en ninguna figura dista mas entre sí las partes colaterales, que en la circular; y aplicando este principio al Arte de la Cirugia, saca por conclusion, que ninguna herida se cura mas dificultosamente que la circular. Y aplicando el mismo principio al vestido, y al calgado, se saca tambien la causa, porque el vazio redondo se repara con mas dificultad, que quando por linea recta se haze alguna rotura. Ya que los principios de la Geometria se aplican a estas materias, no por esso el Geometra se haze Sastre, o Cirujano. El Arte del Aluanil está subordinado al Arquitecto, y del toma la traza para edificar, y no por esso el Arquitecto es Aluanil.

El bienaventurado santo Tomas en su 2. 2. q. 2. art. 4. ensena, que el Arte militar da reglas para la Equestre; y como dice Aristoteles, la Equestre, que es el Arte de andar a cavallo, da reglas al que haze los frenos, y los demas aparejos de los cavallos; y no por esso los que profesan el Arte militar, son freneros, o silleros, &c. Así que tambien la Geometria y Perspectiva dan reglas al Arte militar, y no por esso los Matematicos son Soldados, y Ingenieros, o Esgravidores, Arquitectos, o Maestros de Campo, quedandose sólo el nombre de Matematicos, para declarar como se aplican los principios destas Facultades a la ciencia militar, quanto a las fortificaciones, muros, castillos, orden, y sitio de los exercitos, para defenderse à sí, y acometer a los enemigos. Y así, como no es ageno de los Religiosos de la Compania enseñar las Matematicas, así nó lo es aplicar sus principios al Arte militar.

En esta misma Catedra se ofrecen otros puntos que tratar, muy propios de los Religiosos de la Compania, y que pertenecen a la Filosofia y Teologia moral, como son, que partes deve tener el Capitan, y los soldados, de su gouierno, y de sus costumbres y obligaciones; y esta ensenanza es de Filosofia Moral, de la qual trató Aristoteles en algunos lugares del libro 6. y 7. de los Politicos, y mas por extenso en el libro primero de las Eticas, y en el libro primero Magnorum moralium. Y el bienaventurado santo Tomas comentó muchos destes capitulos que pertenecen a la milicia, sin pensar que hazia cosa contraria à su estado y Religion, así en esto, como en dar mucha doctrina a los soldados, como se verá en el Opusculo de Regimine Principis, y en otras obras, donde trata destas materias el santo Doctor.

Los Padres mas antiguos, y de mas nombrada santidad en la Iglesia, trataron muchas cosas de las propiedades del buen soldado. San Agustin lib. 22. contra Fausto, cap. 75. ensena el modo que han de tener los Christianos quando militan debaxo de Reyes impios y sacrilegos. San Ambrosio sermon 5. sobre el Psalm. 118. trata muy a la larga de la obediencia militar; y en el lib. 17. de Officijs, cap. 36. 37. 39. trata muchas vezes, y de espacio, de lo que pertenece a las personas de guerra; y sabemos tambien que san Juan Bautista enderecaba a los soldados buena parte de sus sermones. Y el Concilio Romano sub Gelasio, con grande y justo encrecimiento alaba las obras de Paulo Orosio, que casi todas se emplean en tratar de las guerras de los Gentiles antes del Nacimiento de Christo, y se las dedica à su Maestro san Agustin.

Finalmente, este genero de doctrina no es de menos importacia para entender los libros sagrados que los profanos; porq los libros de Josue, de los Juezes, de los Reyes, Paralipomenon, y Macabeos, se emplean en contar las batallas del pueblo de Dios, y las causas y motivos dellas; tratan de la disciplina militar, del valor de los soldados, y de las estratagemas de la guerra. Y las mismas divinas letras hazen mención como de santo y sagrado de vn libro

que se intitula *Liber bellorum Domini*, esto es, el libro de las Batallas del Señor.

Destas fuentes han sacado los Teólogos las causas que son justas para mover guerras. Pongo por exemplo lo que se dize en el cap. 2. i. de los Numeros, donde se publicó bando contra los Amorreos, porque negaron el passo a los hijos de Israel. Sobre este punto, si basta, o no basta, negar el passo por el Rey, no, para levantar las armas, se hazen innumerables questiones; de que tratan los intérpretes sagrados; y para este mismo fin se ayudo san Agustín deste lugar en la questión 43. sobre los Numeros.

Y aunque estas questiones pertenecen, y son mas propias de la Teología que no de la Cátedra de humanidad, que trata de Re militar en estos Estudios Reales; pero no se puede negar sino que en esta materia la erudición humana ayuda a la Teología y a la Filosofía Moral; y al contrario tambien, la Filosofía Moral y la Teología, ilustran y levantan de punto a la erudición humana. Y así como la noticia de las Historias y Libros antiguos, y de las costumbres militares, y de las guerras que Reyes y Emperadores ha tenido en los siglos passados, descubren la justicia, y la injusticia que puede auer en la guerra; y en el vfo della: así tambien la noticia que dá la Teología y la Filosofía Moral, de las causas justas o injustas que puede auer para hazer guerra, dá mucha luz para entender y juzgar de las Historias antiguas, en que se emplea la erudición humana.

De todo lo qual se vé, que esta Catedra de Re bellica, en la forma que se ha declarado, es santa y pia, y digna de que Religiosos emplee en ella su erudición humana y diuina, y la noticia de las Matematicas y de la Teología, y Filosofía Moral, que con la gracia de Dios huieren alcanzado. Y así la materia desta Catedra la ha tratado muy de espacio varios Escritores de la España; el Padre Juan Antonio Valtrino Romano hizo cinco libros de Re militari Romanorum, en los quales trata de la prudencia en escoger Capitanes y soldados, de los varios ordenes de la milicia, de las jornadas militares, de las mismas batallas, de lo que se haze despues dellas, de los premios de los foldados, y de otros puntos semejantes. El Padre Antonio Possentino compuso vn libro, que también corre en lengua Italiana y Española, y todo se ocupa en cosas de guerra. El Padre Francilco Antonio sacó en Romance otros dos libros de la misma materia. Otros dos Padres llamadas Tomas Sailo, y Edmundo Augerio, publicaron en Francés dos libros de Re militari; y de la misma materia trata de espacio el Padre Carolo Escrivani en su Política Christiana, y los Padres Coutzen y Menoquio en sus Politicas. Así que no es esto tan grande nouedad como a algunos les ha parecido.

Declárase, y defiende la Catedra de Hydrografía, ò de Re Nautica.

s. VIII.

AL Maestro desta Catedra le toca leer por la tarde la Geografía y Hydrografía, como se vé arriba en la institucion destas Catedras nu. 10. De maera, que lo primero ha de enseñar la Geografía y Mapa de las tierras; Lo segundo la Hydrografía y Mapa de los mares, con sus puertos y islas, y lo demás. Lo tercero ha de tratar de todo lo que la Geografía y la Hydrografía conciernen con la Astronomia, en orden a los caminos y nauegaciones. Qual de todas estas materias se puede juzgar por indigna de que

que la enseñe vn Religioso. Porque de la Geografía, ó Mapas de la tierra, se manda a nuestros estudiantes que la estudien en las reglas del Maestro de las Matemáticas: que se publicaron por autoridad de la septima Congregacion general: el qual es argumento evidente, que este genero de Estudio no es ageno de nuestro instituto y profesion. Y si no lo es el estudio y conocimiento de la tierra, tampoco lo será el de la mar, y de los Mapas, ó Cartas de marear, que descubren los viages y nauegaciones que se hazen por ella. Demas que en la voz de Geografía se comprehendela Hydrografía tambien: porque la vna sin la otra, ni se puede enseñar, ni entender. Resta enseñar la correspondencia que tienen las tierras y los mares, con los círculos del cielo; para lo qual ayuda la Astronomia, y el uso y conocimiento del Astrolabio, y del qual, fuera de lo que discurren los Matematicos, quan justificado sea, lo declara el Abulenſe en los Comentarios de los Iuezes, pag. 174. y en el tom. 2. del Exodo, pag. 63. segun la impresion de Venecia, año de 1596. Y esta Facultad es la mas necesaria para el conocimiento de los viages de la mar.

Y considerando todo esto el bienauenturado Padre san Ignacio, dexò la puerta abierta a todos los Religiosos de la Compañia para aprender, y enseñar en sus Vniuersidades y las agenas todas las Facultades Matematicas, como se ve en la 4. p. de las Constituciones, en la declaracion del cap. 12.

La mayor dificultad destas liciones, es, hallar Maestros idoneos: que las enseñen: pero esta no es culpa destas Facultades, sino carga de la Compañia, q̄ se ha obligado a professarlas: Y para poder esperar q̄ cumplirá con esta obligacion, tiene dadas fianças de los libros que. hã escrito sus Autores de todas estas Ciencias, y tiene hypotecados todos los Varones insignes que tiene en todas las Provincias y Naciones del mundo. Bien podria ser que no huuiesse de presente Maestros Españoles tã auentajados como defea, por no ser nuestra nacion tan aficionada, ni tener tãtos premios destas Facultades como de otras mayores, pero que obsta dar principio con Maestros estrangeros, pues sabemos que los primeros Maestros que empezaron a leer Teologia en Alcalá, fueron Doctores Parisienses; y los primeros que dieron principio a la de Paris, fueron Religiosos Escoceses, y de otras naciones estrangeras: Y si se tiene por buen arbitrio, y prouechoſo, tener Artifices estrangeros para que enseñen a los naturales a hazer tapizerias y alfiteles; porque no nos faremos de Sacerdotes y Religiosos, y estimaremos que nos vengan a enseñar Ciencias tan curiosas y prouechoſas: Y podemos esperar, que dentro de poco tiempo tendremos de nuestros naturales discipulos que hagan ventaja a sus Maestros, y que les será mas facil aprender la Matematica, que no hazer alfiteles: porque los que tienen caudal para ser excelentes Filoſofos, Teologos, y Juristas, como no serán, si se aplican, excelentes Matematicos? pues es tan fabida la sentencia de Aristoteles, que los niños pueden ser Matematicos, y no pueden ser buenos Filoſofos.

De las Catedras de Hebreo, y Griego.

§. IX.

LA importancia destas Lenguas es tan notoria a todos los que desean aproucharse en el Estudio de las buenas Letras diuinas, y humanas, que parece cosa superflua detenerse a declararlas, o prouarlo. Y en lugar de todas las demas prouanças basta vn Breue que sacò Clemente VIII. en el qual exorta con palabras muy encarecidas, para que en todas las par-

Es de la Christianidad, y asisten las Religiones como fuera de las, se se pre-
dan, y enseñen estas Lenguas, y todo su fin es, que aya muchos que se pueda
aprouechar de los riquissimos tesoros, que se hallan en los libros de los
Autores Griegos, así hebreos, como Paganos. En esta lengua escriuie-
ron casi todos los Principes de las ciencias, y en ellas se pusieron, y conserua-
ron, y duran hasta el día de oy las diuinas Letras, y lo mismo acontece en la
Lengua Hebrea, la qual tiene originalmente: todas las leyes, y Profecias, y
Historias del Señor. Quando Christo nuestro Señor murió en la Cruz, tu-
uo sobre su cabeça vn titulo en las tres Lenguas, Hebrea, Griega, y Latina,
que parece las quiso santificar en su muerte, y consagrarlas para su Iglesia,
porque luego se empezó a perder el uso vulgar, o popular de ellas, por que co-
uenia no fuesen seculares, y comunes; sino dedicadas a honra de Dios, y pro-
uecho de los fieles. De lo qual se ve, que el professar la Compañia estas Len-
guas, y enseñarlas publicamente, no es para formar Embaxadores, que vayan
a Grecia, y Palestina, porque estas Lenguas, no se hablan vulgarmente en
aquellas Prouincias, ni ay Embaxadores que vayan a ellas, que para este fin,
mas a proposito fuera enseñar la Lengua Italiana, Francesa, o Alemana; mas
es al reues, que todo el prouecho de estas Lenguas se nos ha de quedar de las
puertas adentro, hablando, y comunicando a los Autores, que se ciñieron
en ellas.

Ni son por esso superfluas estas Catedras, porque se leen las mismas Len-
guas en Alcalá, y Salamanca, porque por la misma razon no se auia de leer
Latin en Madrid, porque se lee en Salamanca, ni auia de auer auido todos
los años passados Catedra de Matematicas en Madrid, porque la ha auido
en Salamanca. Bien se ve, que auiendo Discipulos en todas partes, es bien q̄
en todas partes aya Maestros. Principalmente, q̄ en las Vniuersidades, como
están los Estudiantes ocupados de ordinario en Facultades mayores, y que
piden toda la atencion, y todo el tiempo, no les queda lugar para estos Estu-
dios menores, y que respeto de las otras Facultades, o son de embarazo, o
siruen solamente de entretenimiento, y así raros son los que se aplican, y
mucho menos los que prosiguen y perseveran en el Estudio de las Lenguas.
Por el contrario, en la Corte ay muchos desocupados, y aplicados a Letras
humanas, y q̄ tomarán mas de espacio, y có mas veras estos Estudios, princi-
palmente siendo ayudados, y alentados con la industria, y diligencia de bue-
nos Maestros: Y no será poco credito de la nación Española, tener hombres
eminentes en estas Lenguas, las quales tan ordinariamente estudian, y saben
todas las demas naciones estrangeras. Lo cierto es que el professarlas, y
enseñarlas, no es ageno de los Religiosos de la Compañia, pues nos lo man-
da y encomienda en sus Constituciones nuestro Santo Padre y Fundador, y
dello ay escrito tanto en nuestras reglas en el libro de Ratione Studiorum.

Defiendese la lición de la Sagrada Escritura en los Estudios Reales de la Corte.

§. X.

Assí como la lición de Matematicas, y de las cosas de la Guerra, la juz-
gan algunos por indigna de Maestros Religiosos, así la lición de la
Sagrada Escritura la tienen por indigna de discipulos legos, y se-
glares, pareciendoles cosa peligrosa, y ocasionada a muchos errores, y a
de la inteligencia de las Escrituras, sin el fundamento de la Teologia Escro-
lasti.